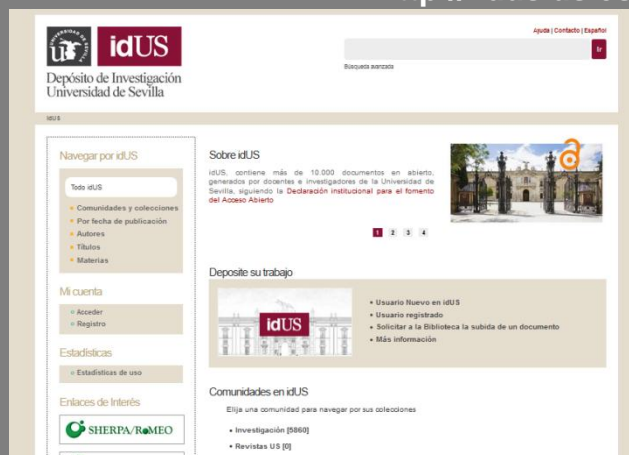


¿Qué es idUS ?

Es el depósito digital creado para recoger, difundir y preservar la documentación producto de la actividad científica de la US

Objetivos:

- Reunir la documentación científica generada por sus investigadores
- Incrementar su visibilidad y difusión dentro de la comunidad científica nacional e internacional
- Asegurar su preservación, organización y libre acceso, garantizando al mismo tiempo el reconocimiento de los derechos de autor

<http://idus.us.es>

¿Qué contiene ?

- 10.000 documentos en acceso abierto y en constante crecimiento:
 - Artículos
 - Tesis doctorales
 - Ponencias
 - Revistas del Servicio de Publicaciones de la US
 - Proyectos Fin de Carrera
 - TFG y TFM

Contenidos protegidos bajo **licencia Creative Commons Reconocimiento – No Comercial – Sin Obra derivada**



*Salvo otra indicación del autor

Ventajas para los autores

- Preservación en el tiempo de los documentos digitales
- Distribución rápida de los resultados de la investigación
- Una URL permanente para citar sus trabajos (handle)
- Cumplimiento de políticas nacionales e internacionales respecto a la obligatoriedad de depositar en acceso abierto las publicaciones resultantes de investigaciones financiadas con fondos públicos (Ley de la Ciencia 14/2011 y Horizonte 2020).
- Facilita la recuperación de los trabajos en Google y/o Google Scholar
- Acceso a datos estadísticos sobre consultas y descargas de los trabajos
- Incremento demostrado del impacto de los trabajos científicos subidos a repositorios

¿Cómo se accede a idUS?

[http:// idus.us.es](http://idus.us.es)

idUS es un depósito abierto a la comunidad científica nacional e internacional

¿Los autores de la US tienen la obligación de archivar sus publicaciones en idUS?

idUS tiene como origen el compromiso de la US por difundir en abierto la investigación que realiza su comunidad científica: **Declaración Institucional de la Universidad de Sevilla para el fomento del acceso abierto de la producción científica**, aprobada por acuerdo 6.1 del Consejo de Gobierno de 18-07-2014.

A nivel nacional:

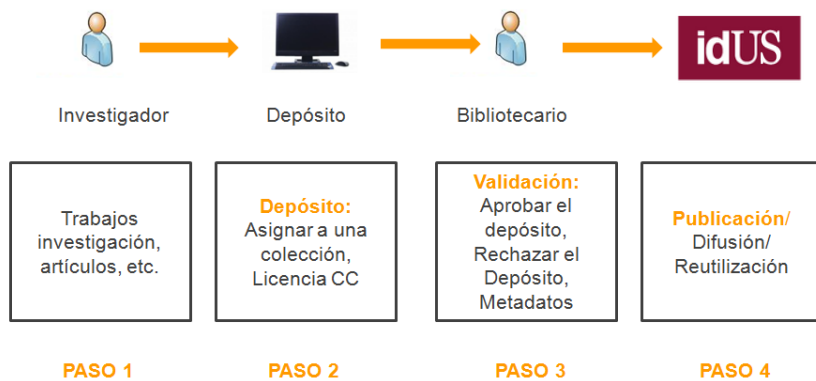
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Artículo 37
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Artículos 14.5, 14.6

¿Quién puede depositar?

- Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla que se haya registrado en **idUS**
- Bibliotecarios mediante archivo delegado (a petición de profesores e investigadores)

¿Cómo se pueden depositar documentos?

- El propio autor puede depositar sus artículos, ponencias, etc.
- La forma de acceso es mediante el UVUS
- La BUS le ayuda en el proceso



¿Es idUS una alternativa a la publicación en revistas?

No, es compatible y complementario a la publicación en revistas u otro tipo de publicación tradicional.

¿Pierdo posibilidades de publicar en revistas con alto factor de impacto por depositar mi investigación en idUS?

No. La mayoría de los editores han incorporado sus políticas sobre Open Access a los contratos que firman con los autores.

¿Más información?

<http://guiasbus.us.es/idus/faqs>